

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS
Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA
Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA
Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

SUMARIO

Edición de 19 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 2 a 7

NORMAS COMPLETAS Páginas 8 a 19

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 0743/2022: Adjudica la Licitación Pública OE N° 03/2022 para la ejecución de la obra “Provisión de 10.000 TN de Concreto Asfáltico” a favor de la empresa Arco S.R.L.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0760/2022: Da de baja en la Secretaría de Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se indica en el Anexo I y rescinde la contratación.-

DECRETO N° 0783/2022: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Domínguez Maximiliano Gabriel C/ Municipalidad De Neuquén S/ Responsabilidad del Estado” en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° 0773/2022: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314. Aprueba el Acta Acuerdo a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa BASAA S.A.-

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DECRETO N° 0742/2022: Da de baja de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Cultura en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a la agente Candela Bermúdez Wendel, en el cargo de Directora Municipal de Industrias Culturales, Capacitación e Interculturalidad, por los motivos expuestos en los considerandos.-

DECRETO N° 0751/2022: Autoriza y aprueba la contratación de la firma Canticuentos, para la presentación artística el día 10 de septiembre de 2022, en un predio al aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

DECRETO N° 0752/2022: Autoriza y aprueba la contratación de la firma Booking Management, CUIT N° 30-70717733-7, en representación de Miguel Ángel Mateo Sorrentino, artísticamente conocido como “MIGUEL MATEOS”, para la presentación artística el día 12 de septiembre de 2022, en un predio al aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

DECRETO N° 0753/2022: Autoriza y aprueba la contratación del señor Victor Ramón Cournou Heredia, artísticamente conocido como “VÍCTOR HEREDIA”, para la disertación y presentación artística los días 17 y 18 de septiembre de 2022, en un predio al aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

DECRETO N° 0754/2022: Autoriza y aprueba la contratación de la firma Booking Management, CUIT N° 30-70717733-7, en representación del señor Oscar David Lebón, D.N.I. N° 10.788.062, para la presentación artística el día 25 de septiembre de 2022, en un predio al aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

DECRETO N° 0757/2022: Autoriza y aprueba la contratación del señor Héctor Facundo Vitale, CUIT N° 20-16038637-2, para la presentación artística denominada “AGITANDO PAÑUELOS”, en la que el nombrado actuará junto a los cantantes populares Patricia Sosa y Juan Carlos Baglietto, el día 10 de septiembre de 2022, en un predio al aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

DECRETO N° 0763/2022: Autoriza y aprueba la contratación del grupo “CHOQUE URBANO”, para la presentación artística el día 17 de septiembre de 2022, en un predio al

aire libre en el Parque Central, sito en calle Mitre entre calle Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, en el marco de los festejos por el Mes Aniversario de nuestra localidad.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0768/2022: Otorga a la Asociación Civil “Asociación Petu-Mongem (esperanza de vida)”, un aporte no reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos mensuales que genera el funcionamiento de la institución.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0539/2022: Establece que la Municipalidad de Neuquén se hará cargo de los bienes de dominio público y privado municipal y del 50% del costo total de la obra de veredas en calle Anaya.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0529/2022: Autoriza el llamado a la Licitación Pública OE N° 08/2022 para contratar la ejecución de la obra “Ejecución de Obra Edificio Polo Científico Tecnológico Capital – Etapa I”.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0525/2022: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 21 de agosto de 2022 hasta tanto se produzca una variación en el precio. Aplica los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0526/2022: Fija el Precio Testigo de combustible a partir del 21 de agosto de 2022 hasta tanto se produzca una variación en el precio. Aplica los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0537/2022: Reconoce a los agentes que realizaron movimientos de fondos durante el mes de agosto de 2022, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

RESOLUCIÓN N° 0538/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas, pertenecientes a la Empresa L&S ENERGY S.R.L., por el servicio de alquiler de vehículos conforme lo expuesto en los considerandos.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN N° 0530/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma MX4S.R.L., por el servicio de alquiler de un camión volcador y una excavadora, ambos con operario incluido.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN N° 0532/2022: Acepta la renuncia presentada por el agente Carlos Omar Baeza, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División Pintura, Dirección de Mantenimiento Espacios Públicos y Edificios de la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, en la órbita de la Secretaría de Hacienda.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

RESOLUCIÓN N° 0542/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la Empresa Riccobon Conticello Orlando Guillermo.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 0535/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas correspondientes a la firma Claro Amx Argentina S.A..-

RESOLUCIÓN N° 0536/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la empresa Enlace Comunicaciones S.R.L.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCIÓN N° 0528/2022: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Plan Alimentario Capital” agosto 2022.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0523/2022: Acepta la renuncia presentada por la agente Mónica Mabel Ferreyra, al cargo de planta política de Jefa de División de Carnet Manipulador de Alimentos, de la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, dependiente de la Dirección General de Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno.-

RESOLUCIÓN N° 0534/2022: Autoriza a Francisco Lebed, Sergio Olivera, Ricardo Daniel Cañete, Marcos Lema, Cristina Gómez, Noelia Martínez, Yanet Arzola, a participar de los encuentros Organizados por la Dirección de Bromatología dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, a realizarse en la Ciudad de Zapala los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.-

**SECRETARÍA CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y SECRETARÍA DE HACIENDA**

RESOLUCIÓN N° 0524/2022: Otorga a favor del Club Atlético Maronese un aporte no reintegrable, destinado a solventar parte del “Proyecto de obra 2022”.-

RESOLUCIÓN N° 0527/2022: Aprueba la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma “Invierno Cultural”, desarrollados durante los días 01 al 25 de junio de 2022.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0540/2022: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314.-

RESOLUCIÓN N° 0541/2022: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0533/2022: Acepta la renuncia presentada por la señora Katherin Andrea Luis, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0531/2022: Acepta la renuncia presentada por el señor Ezequiel Leonardo Soto Narváez, a su designación en el cargo de Director de Integración, planta política, dependiente de la Dirección Municipal de Consejos de Juventudes en la órbita de la Secretaría de Ciudadanía.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES

DISPOSICIÓN N° 026/2022: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo, para el día 28 de septiembre de 2022, a partir de las 10:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede Vecinal sita en calle San José Feliciano 845 de la ciudad de Neuquén.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 078/2022: Revoca la Disposición N° 78/21 de la Dirección de Gestión del Servicio Eléctrico. Hace lugar al reclamo de la Sra. Olga Liliana Cortez.-

NORMAS COMPLETAS

ORDENANZA N° 14407.-

VISTO:

El Expediente N° CD-121-B-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Julio César Strassera fue un abogado argentino y funcionario judicial que estuvo a cargo del juicio contra las Juntas Militares que gobernaron la Argentina entre los años 1976 y 1983, período durante el cual se desempeñó como fiscal federal.

Que en el Juicio a las Juntas del año 1985, Strassera fue el fiscal acusador cuyo rol fue fundamental en la búsqueda de reparación y castigo durante dicho procedimiento.

Que este juicio, fue el resultado del Decreto N° 158/83 del Gobierno de Raúl Alfonsín, que según lo exigía el entonces Código de Justicia Militar, se realizó contra nueve integrantes de las Juntas Militares incluyendo Jefes de Estado que gobernaron Argentina durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional entre los años 1976 y 1983 que terminó con la condena de cinco de ellos, la mayor parte a condenas de prisión perpetua.

Que el fiscal Strassera en su alegato final en el juicio a los integrantes de las juntas militares de la última dictadura militar, dijo una frase que expresó el sentir de una sociedad "Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca más".

Que el proceso judicial, cuyo alegato final lo expusiera justamente el fiscal Strassera, fue ejemplo en Latinoamérica. En tiempos en los cuales nadie conocía el desenlace de los hechos, en un contexto de violencia política aun no resuelto,

involucrarse requería bastante más que conocimientos técnicos, ya que las circunstancias exigían valentía y compromiso con la verdad.

Que con posterioridad renunció a su cargo cuando el presidente Carlos Saúl Menem promulgó los indultos, ya que no podía representar a un gobierno que liberaba a los responsables de una masacre.

Que este prestigioso jurista falleció el 27 de febrero del año 2015.

Que a fin de seguir destacando su rol en el fortalecimiento democrático, es que se pretende designar una arteria de la Ciudad de Neuquén en su homenaje, ya que ejerció su oficio con honestidad, coherencia, eficacia y con un enorme coraje.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 053/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 12/2022 del día 28 de julio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 13/2022 celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Julio César Strassera” a la Calle identificada con el Código Nº 01113, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

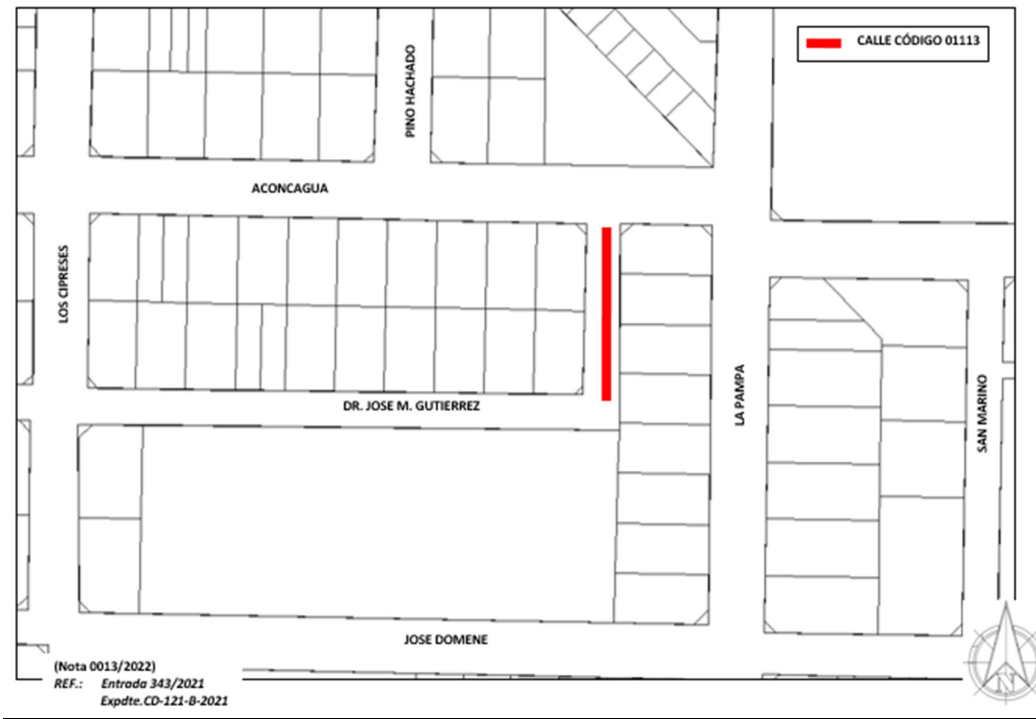
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-121-B-2021).-

**ES COPIA
Lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

ANEXO I



DECRETO N° 0781**NEUQUÉN, 01 SEP 2022****VISTO:**

El Expediente N° CD-121-B-2021, y la Ordenanza N° 14407; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14407 se designó con el nombre “Julio César Strassera” a la calle identificada con el Código N° 01113, de acuerdo al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la citada ordenanza;

Que el señor Julio César Strassera fue un abogado, argentino y funcionario judicial que estuvo a cargo, en su carácter de fiscal federal, del juicio realizado contra las Juntas Militares que gobernaron de facto a la República Argentina, durante el periodo comprendido entre los años 1976 y 1983;

Que el referido funcionario judicial, en oportunidad del alegato final del juicio seguido contra las juntas militares, expresó la siguiente frase, que resuena en la actualidad: “*Señores jueces, quiero utilizar una frase que pertenece ya a todo el pueblo argentino: Nunca Más*”;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14407;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14407 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de agosto de 2022, mediante la cual se designó con el nombre “Julio César Strassera” a la calle identificada con el Código N° 01113, de acuerdo al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.

ORDENANZA N° 14408.-

VISTO:

El Expediente N° CD-063-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares solicita designar con el nombre “Plaza Natanael Guerrero” al Espacio Verde emplazado en el Sector 1, Manzana H3 del mencionado barrio.

Que dicho sector fue el primero en integrarse al conglomerado de las 800 viviendas, objeto de la fundación del barrio, acontecida en el año 1983.

Que el nombre propuesto es en memoria de un menor integrante de una de las familias pionera del Sector 1, que falleció a la corta edad de 4 (cuatro) años víctima de un siniestro vial, acontecido en el mes de enero del año 2016 sobre la Calle Industriales Neuquinos.

Que el espacio identificado es de propiedad municipal, se encuentra parquizado y constituye un lugar de encuentro y disfrute para vecinos y vecinas de distintas edades.

Que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 9375 y modificatorias, la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, informó que el espacio en tratamiento no tiene nombre oficial asignado, otorgando viabilidad a la petición.

Que es objeto potenciar los beneficios ambientales que este pulmón verde brinda en la zona, incentivando el compromiso y la participación de las y los vecinos para la mejora permanente de su calidad de vida.

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2022 del día 28 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2022 celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Natanael Guerrero” al Espacio Verde N° 0641, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3233-0000, ubicado entre la Calle Ingeniero Luis Augusto Huergo, Calle Código N° 05637y Avenida Conquistadores del Desierto, del Sector 1, Manzana H3, del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

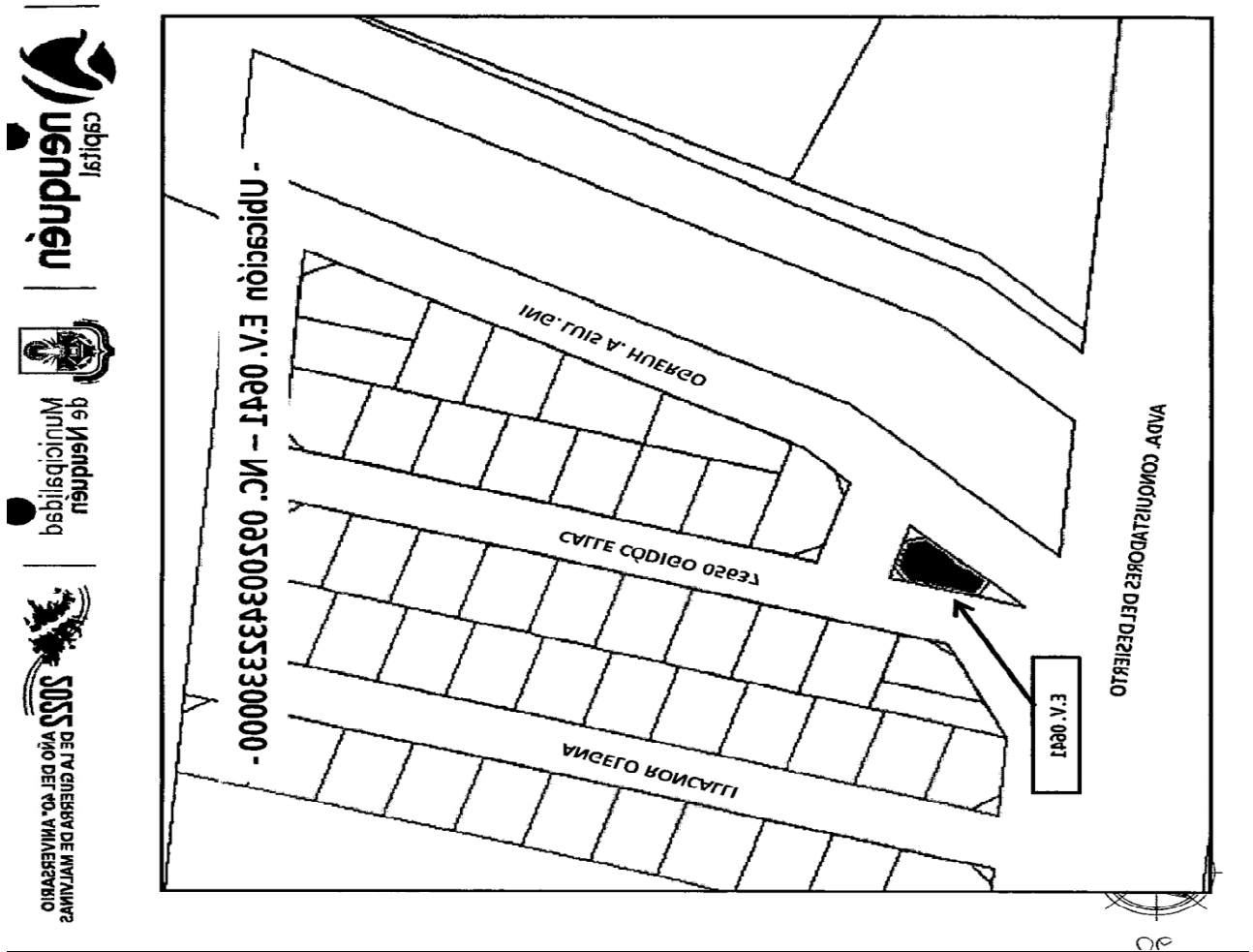
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-063-S-2022).-

**ES COPIA
Lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

ANEXO I



DECRETO N° 0782**NEUQUÉN, 01 SEP 2022****VISTO:**

El Expediente N° CD-063-S-2022, y la Ordenanza N° 14408, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14408 se designó con el nombre “Natanael Guerrero” al Espacio Verde N° 0641, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3233-0000, ubicado entre la calle Ingeniero Luis Augusto Huergo, calle código N° 05637 y Avenida Conquistadores del Desierto, del Sector 1, Manzana H3, del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares, conforme al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la citada ordenanza;

Que el menor Natanael Guerrero, fue miembro de una de las familias pioneras del Sector 1, quien falleció a los cuatro (4) años de edad, víctima de un siniestro vial, acontecido en el mes de enero del año 2016, sobre la calle Industriales Neuquinos del citado barrio;

Que actualmente, el Espacio Verde N° 0641 es de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, se encuentra parquizado, y constituye un lugar de encuentro y disfrute para las vecinas y vecinos de distintas edades que residen en el Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14408;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14408 sancionada por el
----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de agosto de
2022, mediante la cual se designó con el nombre “Natanael Guerrero” al Espacio Verde
N° 0641, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3233-0000, ubicado
entre la calle Ingeniero Luis Augusto Huergo, calle código N° 05637 y Avenida
Conquistadores del Desierto, del Sector 1, Manzana H3, del Barrio Ciudad Industrial
Obispo Jaime de Nevaes, conforme al croquis de ubicación obrante en el Anexo I de la
citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.